

APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA KAREN VALESKA MARTI RUIZ, ADMINISTRATIVA CESFAM

DECRETO Nº (S) 1991.-

CHILLÁN VIEJO, 23 SET. 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) Nº 1341 del 01.07.2011. Decreto (S) Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3174 del 25.10.2010, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2011.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a Doña KAREN

VALESKA MARTI RUIZ, Cédula Nacional de Identidad Nº 16.415.654-0, para que se desempeñe como Administrativa en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" dependiente del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que establece la letra E del Art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2011.

2.- La jornada de trabajo de Doña KAREN VALESKA

FELIPE AYLWIN LAGOS

MARTI RUIZ, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría E, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

/

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGB/FFV/PAQ/MBR/HAA/cen

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.